



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL  
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
GERENCIA DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010 - 2024-GI/MPR**

Rioja, 01 de abril de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 052-2023-MPR-EACHI/RO de fecha 03.10.2023; Informe N° 111-2023-OLTP G.I/MPR de fecha 12.10.2023; Informe N° 054-2023-ING.JASB/SO de fecha 06.11.2023; Carta N° 056-2023-VARSAN INGENIEROS SAC/SO de fecha 06.11.2023; Informe Técnico N° 042-2023-LDNH de fecha 18.12.2023; Informe N° 137-2023-OLTP GI/MPR de fecha 27.12.2023; Nota de coordinación N°0027-2024-GI/MPR de fecha 02.02.2024; Informe Legal N° 176-2024-OAJ/MPR de fecha 22.03.2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Carta N° 052-2023-MPR-EACHI/RO de fecha 03.10.2023, el Residente de Obra presenta a la Gerencia de Inversiones el informe de liquidación técnico – financiera de la obra de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. AGUAS VERDES DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° 2585738;

Que, con Informe N° 111-2023-OLTP G.I/MPR de fecha 12.10.2023, la jefe de la Oficina de Liquidación y Transparencia de Proyectos, solicita a la Gerencia de Inversiones derivar la liquidación de obra - administración directa a la Supervisión de Obra VARSAN INGENIEROS S.A.C, para su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 056-2023-VARSAN INGENIEROS SAC/SO de fecha 06.11.2023, el Gerente General de VARSAN INGENIEROS S.A.C, remite a la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja, la conformidad de liquidación técnico - financiera de obra de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. AGUAS VERDES DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° 2585738;

Que, con Informe Técnico N° 042-2023-LDNH de fecha 18.12.2023, la Asistente Técnico de la Oficina de Liquidación y Transparencia de Proyectos emite pronunciamiento de liquidación de obra – administración directa de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. AGUAS VERDES DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° 2585738, concluyendo que se verificó que el costo total de la ejecución de obra asciende a **S/ 372 518,23 (Trescientos setenta y dos mil quinientos dieciocho con 23/100 soles)**, con un avance físico de 100%; asimismo, indica que existe una retención al ing. Residente de obra – ERICK ALBERTO CHAMOLI INUMA por concepto de trámite de liquidación de obra y liquidación de su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL  
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
**GERENCIA DE INVERSIONES**

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

contrato u orden de servicio, por un monto de **S/ 3 000,00 (Tres mil con 00/100 soles)**, de acuerdo al ITEM XIII. Forma de pago de los términos de referencia – TDR; y además existe un saldo del clasificador 2.6.2 2.2 5 por un monto de **S/ 0,71 (Cero con 71/100 soles)**;

Que, con Informe N° 137-2023-OLTP GI/MPR, de fecha 27.12.2023, la Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, remite la CONFORMIDAD de la liquidación de obra de la IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. AGUAS VERDES DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”**, con CUI N° 2585738, manifestando que se cuenta con un avance físico de 100%, con un costo total ascendente a **S/ 372 518,23 (Trescientos setenta y dos mil quinientos dieciocho con 23/100 soles)**, asimismo, indica que existe un saldo del clasificador 2.6.2 2.2 5 a favor de la ENTIDAD, por un monto total de **S/ 0,71 (Cero con 71/100 soles)** y una retención al Residente de Obra – ERICK ALBERTO CHAMOLI INUMA por concepto de trámite de liquidación de obra y liquidación de su contrato u orden de servicio, por un monto de **S/ 3 000,00 (Tres mil con 00/100 soles)**, de acuerdo al ITEM XIII. Forma de pago de los términos de referencia – TDR el mismo que será devuelto una vez aprobada la liquidación de obra mediante acto resolutorio y a solicitud del proveedor;



Que, mediante Nota de Coordinación N° 0027-2024-GI/MPR, de fecha 02.02.2024, el Gerente de Inversiones, solicita opinión legal respecto al informe de Liquidación de Obra de la IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. AGUAS VERDES DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”**, con CUI N° 2585738;



Que, conforme al anexo 01, definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que la liquidación de contrato es el “cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico”, entonces, podemos entender que la liquidación es el cálculo técnico efectuado cuyo fin es determinar y actualizar el costo del expediente y el saldo económico de obra;

Que, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, aprueban las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, señala: Concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, mediante Informe Legal N° 176-2024-OAJ/MPR de fecha 22.03.2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión sobre el proceso de la liquidación de la IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. AGUAS VERDES DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”**, con CUI N° 2585738, manifestando que se cuenta con el acta de recepción de obra sin observaciones y no existen controversias pendientes, por lo tanto, se debe continuar con el procedimiento de aprobación de la referida liquidación, conforme a los detalles indicados en el informe, cuyo soporte técnico es el informe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos mediante el informe N° 137-2023-OLTP-GI/MPR de fecha 27 de diciembre de 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL  
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
**GERENCIA DE INVERSIONES**

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

Mediante Acta de Conciliación de Obra por administración directa, de fecha 25 de marzo de 2023, concluyen que el monto financiero ejecutado asciende a la suma de S/ 372 518,23 (Trescientos setenta y dos mil quinientos dieciocho con 23/100 soles).

Que, estando a lo actuado en el expediente administrativo, contando con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, el visto bueno de la Oficina de Liquidación y Transferencias de Proyectos; con las facultades conferidas en el Artículo 155 numeral 10) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2020 – CM/MPR de fecha 29 de diciembre de 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 08-2023 – A/MPR de fecha 04 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. AGUAS VERDES DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con CUI N° 2585738, determinándose un monto final de inversión de S/ 372 518,23 (Trescientos setenta y dos mil quinientos dieciocho con 23/100 soles), y un saldo por el importe de S/ 0,71 (Cero con 71/100 soles); bajo los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEVOLVER, al Ing. ERICK ALBERTO CHAMOLI INUMA, una retención ascendente a la suma de S/ 3 000,00 (Tres mil con 00/100 soles), por concepto de trámite de liquidación de obra.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Gerencias y/o Unidades, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente resolución al Residente de Obra, Ing. ERICK ALBERTO CHAMOLI INUMA, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución. ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Mag Josue Pilco Pezo  
ING CIVIL CIP N° 96587  
GERENTE DE INVERSIONES

C. c.

- \* Gerencia Planificación y Presupuesto
- \* Gerencia de Administración y Finanzas.
- \* Residente
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.